



DECRETO N° 2278.

CHIGUAYANTE 07 SET. 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a GRACIELA MARIA PARRA ALVEAL, RUT: N°9.084.491-1, en la dirección CALLE DOS N° 3281, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PROVISIONES, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS Y VERDURAS (MEF).-
 2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 JORGE WONG BARRERA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/JWB/RFC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 08 SEP 2015 HORA 10:15
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA JSV


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 CHIGUAYANTE